

67

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EXPROPIACION JUDICIAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00060-00
DEMANDANTE	ANI
DEMANDADO	DICASH SALDARRIAGA Y ASOCIADOS LIMITADA EN LIQUIDACION

Atendiendo la petición que hace la apoderada de la parte demandante y siendo esta procedente a las voces del artículo 399 del C.G.P. regla 4, dado que se consignó a órdenes de este Juzgado el valor establecido en el avalúo aportado por el actor, es del caso acceder y para efectos de la entrega anticipada del bien inmueble objeto del proceso a la Agencia demandante, se señala el día jueves 7 de julio de 2022 a las 10 a.m.

La parte demandante queda conminada para que proceda adelantar el acto de notificación del auto admisorio de demanda, a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 32 De hoy DE 2022

SECRETARIO 23 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ